

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23812 OURENSE

Edicto.

Don Francisco Javier Crespo Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 468/11, sección I declaración concurso, se ha dictado auto en fecha 4 de julio de 2011 de declaración de concurso voluntario de la deudora "Ingcisa Infraestructuras y Viviendas, S.L.", cuyo centro de intereses principales lo tiene en polígono "San Cibrao das Viñas", sector C, calle 3 n.º 1-18, de Ourense y CIF B-32382996.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición se conserven.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que, en el plazo de un mes, comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado Administrador concursal don José Manuel Mosquera Santé, Economista.

Ourense, 4 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110055900-1